

LA OMS ESPERA QUE, EN UN FUTURO, LA SALUD MENTAL OCUPE EL FOCO DE ATENCIÓN

Susana Villamarín y Cristina Castilla

El 4,4% de la población mundial sufre depresión y el 3,8% sufre ansiedad. Esta es una de las estimaciones expuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su nuevo informe titulado *Más sano, más justo, más seguro: la travesía de la Salud Mundial 2007–2017*, a través del cual describe y analiza aspectos esenciales de la salud mundial en el último decenio.

A lo largo de sus páginas, el informe examina las tendencias y políticas pertinentes a la función y a la posible influencia de la OMS, y aborda temas y áreas concernientes a la Salud mundial, respecto de los cuales algunos avances se habían previsto o prometido expresamente, o se requerían con urgencia. El texto se orienta a recapitular y reflejar las tendencias, los logros y los desafíos de la salud mundial en los últimos decenios, así como a examinar las necesidades para el futuro.

Entre los datos aportados por la OMS, destaca el aumento de la población mundial (estimado en 800 millones de personas), así como el incremento “*extraordinario*” en la esperanza de vida, siendo, actualmente, la media mundial superior a los 71 años.

Según estima la Organización, este aumento puede ser aún mayor, debido a los progresos relativos a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

Concretamente, el informe pone de relieve el tercero de estos Objetivos: la vida sana y el bienestar. Tal y como señala, sus 13 metas exigen progresos

para mejorar la salud materno-infantil, la salud del niño y la lucha contra las enfermedades transmisibles, así como para reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, disminuir a la mitad el número de defunciones y lesiones causadas por accidentes de tránsito, reducir el número de defunciones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo, lograr la cobertura sanitaria universal, promover la salud mental y el bienestar, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, y garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva.

Con respecto a las enfermedades no transmisibles, la OMS indica –parafraseando su informe de 2010 sobre la situación mundial de las mismas-, que

este tipo de enfermedades son el principal problema sanitario del mundo, siendo la causa de, aproximadamente, dos tercios de todas las defunciones.

El informe aborda, entre otras muchas cuestiones, las acciones y medidas emprendidas hasta la fecha en relación con los trastornos mentales. De forma específica, hace mención al *Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020*, aprobado en 2013 por la Asamblea Mundial de la Salud, cuyo objetivo se centra tanto en la lucha contra los trastornos mentales como en la mejora positiva de la salud mental.

Asimismo, pone de relieve la implementación, desde 2008, del *Programa de acción para superar la brecha en salud mental*, una labor que permite mejorar la atención de personas con trastornos prioritarios (depresión, demencia, psicosis, epilepsia y otros) en 90 países, principalmente en entornos de escasos recursos.

La OMS subraya su compromiso con esta cuestión, evocando la relevancia de todas sus iniciativas (particularmente, la actual campaña denominada *Hablemos de la depresión*), y el papel fundamental que han jugado, otorgando mayor notoriedad a importantes problemas de salud mental. No obstante, los datos existentes en torno a estos graves problemas siguen siendo preocupantes: según estima, el 4,4% de la población mundial sufre depresión (más de 300 millones de personas) y 3,8% sufre ansiedad, por ende, cada año se producen casi 800.000 suicidios.



Teniendo en cuenta que la salud mental se menciona en las metas de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, la Organización Mundial de la Salud expresa su confianza en que, en un decenio, la salud mental haya pasado “más decididamente” al foco de atención.

El informe hace hincapié también en otro importante problema que ha cobrado mayor relevancia en los últimos cinco años, es la demencia, definiéndola como “una epidemia costosa y desgarradora con enormes repercusiones médicas, psicológicas, emocionales y financieras”.

En este punto, la OMS reconoce la complejidad de la lucha contra las enfermedades no transmisibles, así como los compromisos que esta conlleva, que van mucho más allá del ámbito de la sa-

lud y la atención de salud, y se orientan a eliminar las causas de raíz.

El documento apela en su texto a un objetivo general de la Organización, esto es, la cobertura sanitaria universal. A este respecto, recuerda la creación del Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona, orientado a promover un cambio fundamental en la financiación, la gestión y la prestación de servicios de salud, y destinado a proporcionar un proyecto que permita hacer frente a dos características adversas comunes a muchos sistemas de salud: la coordinación deficiente y la fragmentación.

Este Marco evita los modelos basados únicamente en la enfermedad, abogando, en cambio, por poner a la persona y las comunidades en el centro de los sistemas de salud.

La OMS finaliza su informe, remarcando la importante amenaza que plantea el cambio climático, y la trascendencia de mantenerla en el programa sanitario mundial, enumerando los distintos efectos sanitarios específicos que conlleva, entre ellos, un mayor riesgo de traumatismos, enfermedades o defunciones por fenómenos meteorológicos extremos (tales como olas de calor prolongadas y grandes inundaciones), mala calidad del aire con la consiguiente incidencia de enfermedades cardíacas y respiratorias, e incluso, repercusiones sociales y económicas en la salud mental y el bienestar.

El informe completo se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

www.infocoponline.es/pdf/omssaludmundial.pdf



Normas para la publicidad en las publicaciones del Consejo General de la Psicología de España

La Junta de Gobierno del COP ha tomado la decisión de acomodar, de forma más efectiva, el contenido de la publicidad que se inserta en sus publicaciones con los principios que respalda públicamente en torno a la defensa de la Psicología como ciencia y profesión.

La publicidad que se inserte en los medios de comunicación del COP se atenderá, en todos los casos, a los principios éticos, de decoro y de defensa de la Psicología como ciencia y profesión que son exigibles a una organización como el COP.

En este sentido, y desde hace ya bastante tiempo, la Organización Colegial ha venido manteniendo, en diversos foros tanto oficiales como profesionales, que la formación post-grado, referida explícitamente a algún ámbito de la Psicología, debería estar encaminada únicamente a psicólogos. Así mismo, el COP, en su calidad de miembro de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos), está comprometido con el desarrollo del Certificado de Acreditación para Psicólogos Especialistas en Psicoterapia, y los principios que lo sustentan, siendo uno de los más relevantes, la consideración de que la formación especializada en Psicoterapia debe estar ligada a una formación básica en Psicología, y articulada en torno a unos criterios exigentes de calidad.

En consecuencia, y con el ánimo de dar un mensaje claro y coherente a nuestros colegiados y a la sociedad en general, la publicidad de post-grado que se inserte en las publicaciones del COP deberá guardar las siguientes normas:

1 Cuando se inserte publicidad en alguna de las publicaciones del Consejo General de la Psicología de España (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación postgrado en algún campo de la Psicología, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos.

2 Cuando se inserte publicidad en alguna de sus publicaciones (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación en el campo de la Psicoterapia, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a médicos y psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos o médicos.

3 En ningún caso, los anuncios insertados en cualquier publicación colegial podrán incluir referencia alguna a acreditaciones concedidas por sociedades nacionales o internacionales que no hayan suscrito los correspondientes acuerdos de reconocimiento mutuo con la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) o el Consejo General de la Psicología de España. Se excluyen de esta norma las acreditaciones concedidas por organismos oficiales españoles.

Consejo General de la Psicología de España